



TEEH-JDC-042/2020

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticinco de junio del año dos mil veinte.

Se da cuenta con el escrito original recibido en la Oficialía de Partes el seis de abril del presente año, signado por Mauro López Mexia en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, consistente en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Copia simple del escrito de remisión de fecha cuatro de abril del presente año, dirigido a esta Autoridad Jurisdiccional, referente al expediente TEEH-JDC-042/2020, signado por Mauro López Mexia, consistente en una foja; **2)** Copia simple del proveído de fecha veinte de marzo de dos mil veinte emitido por esta Autoridad Electoral, referente al expediente TEEH-JDC-030/2020, consistente en seis fojas; **3)** Copia simple del oficio TEEH-P-0256/2020, dirigido a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, consistente en una foja; **4)** Copia simple del oficio TEEH-P-0257/2020, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional en Hidalgo, consistente en una foja; **5)** Copias simples de las cédulas de notificación de fecha veinte de marzo del presente año, signadas por la Licenciada Cristina Quezada García, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en dos fojas; **4)** Copia simple de la cédula de notificación de fecha veintiuno de marzo del presente año, signada por el Licenciado Wilberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 343, 345, 347, 348, 349, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 375, 378, 380, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Se tienen por recibidos los documentos de cuenta y anexos, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. - Se tiene al Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, señalando la cuenta de correo electrónico mauro.lopezm@cen.pan.org.mx, para recibir las notificaciones que se realicen dentro del presente juicio.

TERCERO. - Requiérase nuevamente a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, autoridad señalada como responsable, para que en el plazo legal de tres días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias ordenadas en el punto CUARTO del acuerdo emitido por este Tribunal Electoral el día treinta y uno de marzo del presente año, consistentes en:

1. La cédula de notificación a terceros interesados original que haya sido fijada en los estrados o tablero notificador de sus instalaciones;
2. Cédula de retiro original de la constancia de notificación a terceros interesados;
3. **informe circunstanciado** en original y las constancias que en su caso lo acompañen en copia debidamente certificada;
4. Así como, toda la información, documentos, notificaciones, instrumentos o medios de convicción que obren en su poder, que acrediten su dicho y que se relacionen con la interposición de este medio de impugnación.

CUARTO. - Gírese atento oficio a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional autoridad señalada como responsable, para los efectos indicados en el punto **TERCERO** del presente acuerdo.

QUINTO. - Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE**.